

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número 32065001-022-2026**

SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD
NUTRICIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS
ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública regional No. **32065001-022-2026** a plazo recortado, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativo a la contratación del **SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA**, requerido por la Secretaría de Educación en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, operación financiada con recursos aprobados en la partida 39907 y autorizados para el ejercicio fiscal 2026.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables a los servicios que oferta.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a). - Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b). - Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

c). - Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, depósito en cuenta bancaria número 0430-7259961 o transferencia interbancaria a la Clabe 002020043072599610 en Banamex. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A PRESTAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

El “Órgano solicitante” requiere contratar el servicio para la elaboración de alimentos para los centros escolares de educación básica mediante el programa “OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”, que tiene como principal objetivo el atender la calidad nutricional de las niñas, niños y adolescentes que cursan en las escuelas públicas de este Estado, abatiendo con ello la mala ingesta de alimentos o pudiera presentarse el caso de la falta total de un alimento, teniendo como resultado la falta de concentración dentro de las aula de clases, apatía y manifestación de dificultades para mantener atención, presentar inquietudes y molestias, provocando con ello un escaso desempeño escolar.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA** indicada en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases de licitación, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO como a continuación se indica:

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.3, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.4 que adelante se precisan.

4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas del servicio a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por “La Convocante” se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO**, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en estas bases.

4.2 LUGAR, PLAZO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de otorgamiento de alimentos con calidad nutricia a niños, niñas y adolescentes en los centros escolares de educación básica tendrá una vigencia a partir del **11 de marzo de 2026 al último día hábil escolar de clases en educación básica del 2026**, realizándose su operatividad para la entrega del día **LUNES AL VIERNES**, a excepción de los días considerados como inhábiles en el calendario escolar.

Durante la vigencia de la presente contratación, el proveedor a contratar tendrá que cumplir con los horarios de entrega de los alimentos en el periodo comprendido a partir de las 7:00 A LAS 10:00 HORAS para el TURNO MATUTINO, y de las 13:00 A 15:00 HORAS para el TURNO VESPERTINO, en las escuelas que se enlistan en el ANEXO B, el cual forma parte de las presentes bases.

Para mayor identificación de los planteles educativos en los cuales se estarán otorgando los platillos en las escuelas primarias públicas tendrán los logotipos de forma visible del Programa “OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑOS, NIÑAS Y

ADOLESCENTES EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA” en su modalidad de platillo, los cuales deberán de ser validados y entregados por el “Órgano solicitante”.

I. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN, VERIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN EN SU CASO.

1. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN.

El Procedimiento a seguir para la entrega y recepción de los bienes de consumo será de la siguiente manera:

a) SOLICITUD DE LOS BIENES DE CONSUMO

El proveedor a partir de la fecha de inicio del contrato deberá proporcionar al “Órgano solicitante” un listado con los correos electrónicos oficiales de los enlaces de la empresa adjudicada por medio de un oficio, con firma y sello del mismo, el cual será distribuido para conocimiento de los correspondientes con las dependencias involucradas.

El Proveedor deberá entregar los alimentos preparados al personal autorizado en los centros escolares en la cantidad, día y hora establecido con antelación, ello, sin obrar orden de solicitud en cuanto a cantidades a distribuir, en el entendido de que se arrancará con al menos el 100% (CIEN POR CIENTO) de la matrícula establecida, debiendo en caso de aumento realizar el “Órgano solicitante” mediante oficio por lo menos con 3 DÍAS de antelación, solicitarlo al proveedor a contratarse para abastecer la matrícula necesaria de los planteles.

b) ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO

El proveedor deberá entregar en las escuelas del “Órgano solicitante” a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de los planteles, que contenga nombre completo y cargo, acompañado de copia simple de los gafetes que los identifican. El personal al realizar la entrega de los bienes dentro de las instalaciones deberá portar de manera obligatoria gafete de identificación, uniforme en óptimas condiciones de higiene, así como cumplir con las medidas de seguridad e inocuidad.

La recepción de los alimentos preparados será realizada directamente por personal que el “órgano solicitante designe (director de plantel y 3 personas adicionales) previamente autorizados.

Para efectuar la entrega de los bienes, el proveedor deberá apegarse a lo establecido por el “Órgano solicitante”, el cual consiste en platillos de alimentos para los planteles educativos, a la par deberá incluir el proveedor al momento de realizar la entrega el **Formato de Control de Platillos Entregados**, elaborado por el proveedor, conteniendo fecha y hora de la entrega y firma por parte de éste, los documentos antes mencionados deberán ser entregados en original al responsable de la recepción en los Centros Educativos, una vez suministrados los bienes de consumo. Al mismo tiempo, el Formato de Control Platillos Recibidos se firmará de manera semanal, el cual deberá incluir firma y sello por parte del Receptor.

Una vez entregados los alimentos preparados, el proveedor deberá presentar la factura de manera mensual al órgano solicitante, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la semana en que se entregaron los platillos de alimentos preparados en los Centros Educativos.

2. CONDICIONES OBLIGATORIAS PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN LOS CENTROS ESCOLARES:

a) ESPECIFICACIONES

Para la entrega de los platillos de alimentos preparados, se deberán incluir todos los materiales menores que se llegarán a utilizar como: utensilios de plástico para el consumo de los alimentos etc., sin costo adicional para el “Órgano solicitante”.

En el caso de entrega de los alimentos, estos deberán entregarse en bolsa biodegradable de grado alimenticio, incluidas en contenedor térmico, los cuales deberán de ser devueltos por parte de los planteles educativos beneficiarios al proveedor a contratarse, al día siguiente de ser utilizados para que este último realice su limpieza y desinfección.

Bajo protesta de ley, el proveedor a contratar deberá de garantizar que el vehículo, así como el personal, deberán estar capacitados y habilitados para el transporte y manejo de alimentos preparados, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

b) UNIDADES VEHICULARES.

El Proveedor adjudicado deberá contar con **vehículos apropiados** para el traslado de alimentos preparados, los cuales serán de **uso exclusivo** para el suministro de este servicio.

Por la magnitud y operatividad del presente apoyo social, y con la finalidad de llevar un debido control y monitoreo en tiempo real respecto de las entregas a realizarse por parte del proveedor, el “Órgano solicitante” requiere que el proveedor garantice en **tiempo real la geo localización de cada una de las unidades** que se encuentren dispersando este servicio, utilizando el hardware y software necesario para comprobar el estatus del servicio, debiendo activar un usuario destinado al “Órgano solicitante” con acceso a la información y reportes.

Para llevar a cabo la distribución de manera efectiva, se prevé la necesidad de que el proveedor a contratar cuente con una plantilla mínima vehicular de 35 VEHÍCULOS PROPIOS, dependiendo de la necesidad del servicio, acreditando la propiedad de la siguiente manera: original y copia simple de las facturas y/o tarjetas de circulación a nombre del licitante, los cuales deben de ser aptos para el transporte de alimentos, por lo cual deberán de contener **como mínimo lo siguiente:**

Preferentemente ser de modelo reciente, así como obligatoriamente tendrán que encontrarse en buen estado físico y de operación mecánica, deberán ser cerrados o con cubiertas que los protejan del clima, así como encontrarse siempre limpios y desinfectados.

Para el traslado de **productos cárnicos, lácteos y embutidos**, deberán contar también con **sistema de refrigeración con control de temperatura**, así como los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

Se tendrá que cuidar que no se mezclen los alimentos dentro de la unidad vehicular (frutas y verduras con productos cárnicos, lácteos y embutidos).

Los productos alimenticios perecederos y semiprocados **por ningún motivo** deberán tocar o estar en el suelo de la unidad vehicular.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución, así como cualquier problema que se derivara de lo anterior, serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el plantel educativo.

El “Órgano solicitante” por conducto del responsable del Plantel evaluará el desempeño del proveedor, vigilando el nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, lo anterior mediante reporte por escrito que se remitirá a la Coordinación de programas del “Órgano solicitante” para los fines correspondientes, la información que resulte se hará de conocimiento al proveedor.

II. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, RECHAZO Y DISPOSICIÓN DE ALIMENTO SOBRENTE

a) INSPECCIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO.

La inspección de los bienes entregados será llevada a cabo por el personal directivo del plantel y del Comité de Participación Social.

Al momento de la entrega de los bienes, los responsables de la recepción realizarán la inspección tomando en cuenta las especificaciones establecidas en el contrato. Cualquier observación o queja, será dada a conocer por parte del director del Plantel y/o personal previamente acreditado al Enlace autorizado por el proveedor para su pronta corrección o solución.

El Centro Educativo, recibirá los alimentos preparados, siendo este el responsable de la recepción, por lo cual revisarán las siguientes condiciones mismas que se enlistan para su mayor claridad, sin embargo, no son limitativas: calidad en el producto, empaque en perfecto estado y con las condiciones requeridas, verduras limpias sin residuos de tierra u otros, características fisicoquímicas y fechas de caducidad.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, y se revisará que se entreguen conforme con la presentación y criterios de calidad, además se verificará la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.

El proveedor adjudicado estará conforme que los Planteles Educativos darán por recibidos y aceptados los alimentos a su entera satisfacción, mientras estos cumplan con

las condiciones de entrega y distribución de los bienes de consumo, establecidas en el contrato correspondiente.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a los Planteles Educativos la entrega y distribución de los platillos de alimentos preparados en las condiciones precisadas (defectos de calidad, vicios ocultos, etc.) y que puedan ocasionar trastornos en la salud de los alumnos que ingieran el alimento.

b) RECHAZO DE LOS BIENES DE CONSUMO.

El "Órgano solicitante" por conducto del Personal Directivo del Plantel Educativo devolverá los alimentos que entregue y distribuya el Proveedor cuando se encuentren en uno de los supuestos que a continuación se establecen:

- ✓ Tratándose del total de los productos alimenticios mencionados, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física (perecedera y semiprocesado).
- ✓ Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a **48 horas**, el cual se le hará llegar vía correo electrónico y estará obligado el proveedor a confirmar de recibido.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser sustituidos según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, no excediendo del horario de prestación del servicio.

Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución o rechazo correrán por cuenta del Proveedor (no se requiere previo aviso).

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los planteles educativos con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en estas bases y el contrato correspondiente.

En el entendido de que no se surtiera al Centro Educativo, o que el proveedor incurriera en alguno de los supuestos en relación con este documento, se efectuará la cláusula de penalización, misma que se establecerá al momento de formalizar el contrato con el Proveedor.

EN NINGÚN CASO EL PROVEEDOR PODRÁ SUBCONTRATAR SERVICIOS CON OTROS PROVEEDORES DE NINGÚN TIPO.

c) DISPOSICIÓN DE ALIMENTO SOBRENTE

Si una vez terminado el horario de entrega de platillos en los Centros Educativos no se culmine con el total del alimento proporcionado por el Proveedor, el Centro Educativo dispondrá de los platillos sobrantes para su donación a quien ellos consideren pertinente, tomando como único y principal criterio para la entrega, el estado de vulnerabilidad en el que se encontrase la o las personas que ahí se encuentren, no sin

dejar a un lado, el hecho de que tendrá que comprobar la entrega o disposición de los mismos.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El licitante adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “Órgano solicitante”, en consecuencia el licitante se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La convocante” y al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo a “La Convocante”. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato por lo que el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, proporcionar los bienes objeto del mismo en condiciones de conservación en estado óptimo para consumo, por vicios ocultos y defectos que en su caso presenten para la prestación del servicio. Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento del servicio prestado.

4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El pago se efectuará de **MANERA MENSUAL**, previa entrega y recepción a satisfacción del “Órgano solicitante”, en los términos establecidos en el contrato, el plazo se empezará a

computar con posterioridad a la entrega por parte del Proveedor de los siguientes documentos:

- a) El proveedor adjudicado, deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive por cada una de las entregas de los platillos de alimentos preparados, facturando por municipio, puesto que la facturación para el pago se realizará de manera mensual ante el “Órgano solicitante”, una vez comprobada la entrega total de los platillos de alimentos preparados a cubrirse en el mes.
- b) El Proveedor tendrá como fecha límite **3 DÍAS HÁBILES** después de haber entregado los bienes a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, para presentar original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de contrato y constancia de recepción, que ampara(n) la entrega de los de alimentos preparados.
- c) En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el “Órgano solicitante”, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la recepción de la factura, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que se deberán corregir, en términos del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- d) El pago se realizará mediante cheque o transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que corresponda.
- e) Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario) el Proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial en su caso, e identificación oficial del representante legal o propietario según sea el caso, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos.
- f) El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

FACTURACIÓN

El licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

R.F.C.: GEB460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no. 994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C. P.: 21000

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un

diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios requeridos incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en la misma la partida única por la que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación y su Anexo técnico, Anexo A y B. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica los anexos A y B que forman parte de la partida única, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de “El Reglamento” de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C). - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D). - MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III de “El Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E).- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Aviso de apertura de establecimiento o sucursal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o el Aviso al registro estatal de causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del

presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono); así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos en los que acredite contar con experiencia, los cuales deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT; INFONAVIT e IMSS, en este último deberá contar con al menos 100 empleados; dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa, así mismo deberá presentar copia simple del registro obrero patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.

El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que, de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos, será causa de desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H).- MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física) no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, que los socios o accionistas (persona moral) que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K).- MANIFIESTO BAJO PROTESTA de decir verdad por parte del licitante en el cual manifieste que su personal se encuentra capacitado y los vehículos habilitados, para el transporte y manejo de alimentos preparados, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con personal capacitado y equipo de transporte necesario para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

L).- COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL para su cotejo, de la certificación vigente a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con el ISO 9001:2015, expedido por un organismo de certificación conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en Sistemas de Gestión de Calidad, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con alimentos, objeto de la presente licitación.

Dicho requisito será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

M).- COMPROBACIÓN DE COCINAS INDUSTRIALES mediante la presentación de fotografías e inventarios de los bienes muebles con los cuales cuente el licitante participante. Dicho requisito será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

N).- PRESENTACIÓN DE UN DUMMY de la plataforma web y aplicación móvil la cual deberá contener dispositivo móvil con la aplicación instalada e incluir la liga de acceso de prueba de la plataforma web, de conformidad con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.

Dicho requisito será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para brindar los servicios objeto de la presente licitación

cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

O).- COPIA SIMPLE Y ORIGINAL para su cotejo, de las facturas y/o tarjetas de circulación a nombre del licitante de por lo menos 35 vehículos propios y aptos para el transporte de alimentos requeridos para la prestación del servicio de conformidad con lo solicitado en las presentes bases.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

P).- COPIA SIMPLE de documentos donde el licitante acredite contar con representación en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada; en caso de ser ubicaciones propias deberá presentar comprobante de domicilio a nombre del licitante con una antigüedad no mayor a dos meses o en su defecto comprobar este requisito, con contratos de arrendamiento del licitante en dichos municipios con antigüedad de al menos dos meses.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará el servicio que propone, señalando el número de partida, descripción corta del servicio, cantidad diaria requerida, unidad de medida, el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario en número y letra por platillo de alimento preparado, (el cual deberá incluir el costo por los insumos alimenticios, servicio de preparación y operación de los mismos) importe diario, subtotal y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar en lo que corresponda, de conformidad a las cantidades y presentaciones señaladas en el Anexo Técnico; así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, y deberá incluir las condiciones indicadas en el numeral 4.4 de estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 8** de estas bases.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la prestación de los servicios materia de la presente licitación, incluyendo los materiales que propone para el objeto del servicio, fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes y servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las

bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **32065001-022-2026**.

8.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California,

debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el 23 de febrero de 2026** por lo que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **24 de febrero de 2026 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **10:30 horas del 2 de marzo de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de “El Reglamento” de acuerdo con lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:30 horas del 2 de marzo de 2026** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **10:30 horas del 5 de marzo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los

asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10.- DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.
No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.

- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California o en su caso dirigido a quien se solicite.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de la partida y/o paquete.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA ÚNICA, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la partida única incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalado en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “La Convocante”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12.- DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por “La Convocante”, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

13.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **6 de marzo de 2026 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acta de fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1.- “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiriera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2.- “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

15.- FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16.- GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda al total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por “La Convocante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor de “La Convocante” derivada del contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.

- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “La Convocante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17.- PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

18.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 de “El Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20.- OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21.- INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de “La Ley” y “El Reglamento”, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22.- COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numeral 12 de estas bases.

23.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo técnico”	Especificaciones técnicas del servicio y sus anexos A y B
“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Escrito sobre Normas Oficiales
“Anexo 3”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 4”	Declaración de Integridad
“Anexo 5”	Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 6”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 7”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 8”	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
“Anexo 9”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA

PARTIDA ÚNICA

CANTIDAD DIARIA DE PLATILLOS
86,107

El “**OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA**”, tiene como principal característica el proporcionar a la población objeto, una alimentación balanceada y nutritiva, es por ello, que en conjunto con la Secretaría de Salud se trabajó en la elaboración del siguiente menú, el cual está compuesto por **86 PLATILLOS DIFERENTES** enfocados para la **EDUCACIÓN PRIMARIA**, conteniendo cada platillo un **GUISO, GUARNICIÓN, COMPLEMENTO, FRUTA Y BEBIDA**, consistentes en:

MATUTINO SEMANA 1					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	MACHACA CON VERDURAS	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	ENTOMATADAS DE POLLO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	YOGURTH CON GRANOLA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	HUEVO CON JAMÓN	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	CREMA DE VERDURAS	N/A	GALLETA O TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

VESPERTINO SEMANA 1					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	CALDO DE POLLO CON FIDEOS	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	TACOS DE COCHINITA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	ESPAGUETI A LA BOLOÑESA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	PUERCO EN SALSA VERDE	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	TOSTADAS DE POLLO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

MATUTINO SEMANA 2					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	PAPAS CON HUEVO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
MARTES	PASTA EN CREMA DE QUESO	VERDURAS SALTEADAS	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	BISTEC RANCHERO	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

JUEVES	HUEVO CON CHORIZO	FRIJOL	PAN EN BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	TACOS DE COCHINITA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

VESPERTINO SEMANA 2					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	CALDO DE QUESO	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	POZOLE DE POLLO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	DISCADA	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	TOSTADAS DE FRIJOL	N/A	QUESO Y CREMA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	CARNE EN SU JUGO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

MATUTINO SEMANA 3					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	ENFRIJOLADAS	N/A	QUESO Y CREMA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	CREMA DE ELOTE	N/A	Frituras	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	SOPA DE POLLO CON ARROZ	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	HUEVO CON TOCINO	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	YOGURTH CON GRANOLA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

VESPERTINO SEMANA 3					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	PICADILLO	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	POLLO TERIYAQUI	ARROZ	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MIÉRCOLES	SALPICÓN	N/A	TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	POZOLE DE PUERCO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
VIERNES	NUGGETS	PURÉ DE PAPA	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

MATUTINO SEMANA 4					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	CHILAQUILES CON POLLO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	ENSALADA DE ATÚN CON PASTA	N/A	GALLETA SALADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	CHILI & BEANS	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	HUEVO A LA MEXICANA	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	PAPAS CON CHORIZO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

VESPERTINO SEMANA 4					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	CALDO DE RES CON GARBANZO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MARTES	PASTA EN CREMA DE QUESO CON TOCINO	VERDURAS SALTEADAS	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	BARBACOA DE CERDO	N/A	TORTILLA 2 PZA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	SALCHICHAS RANCHERAS	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	POLLO EN BBQ	PURÉ DE PAPA	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

MATUTINO SEMANA 5					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	HUEVO CON SALCHICHA	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
MARTES	CALABAZAS CON QUESO	FRIJOL EN GRANO	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MIÉRCOLES	ENCHILADAS VERDES DE POLLO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	HUEVO CON VERDURA	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	YOGURTH CON GRANOLA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

VESPERTINO SEMANA 5					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	LENTEJAS CON JAMÓN	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	CALDO TLALPEÑO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	CERDO ORIENTAL	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	TINGA DE POLLO	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	RES CON NOPALES EN SALSA ROJA	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

MATUTINO SEMANA 6					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	HUEVO CON NOPALES	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MARTES	CREMA DE VERDURAS	N/A	GALLETA O FRITURAS	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	CREMA DE TRIGO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	HUEVO REVUELTO	PAPAS FRITAS	CATSUP	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	GALLETA DE ARROZ INFLADO	N/A	AGUACATE O GARBANZO MOLIDO	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML

VESPERTINO SEMANA 6					
DÍA	GUIZO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	POLLO EN MOLE	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	ASADO DE PUERCO	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MIÉRCOLES	POLLO AGRIDULCE	ARROZ	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	FRIJOLES CHARROS	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
VIERNES	TOSTADAS DE PICADILLO	N/A	QUESO MOLIDO	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

MATUTINO SEMANA 7					
DÍA	GUIZO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	MACHACA CON HUEVO	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
MARTES	CREMA DE VERDURAS	N/A	GALLETA O TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	TACOS DE CARNE ADOBADA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	HUEVO EN SALSA	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	YOGURTH CON GRANOLA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

VESPERTINO SEMANA 7					
DÍA	GUIZO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	ENSALADA DE JAMÓN	N/A	GALLETA O TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	FAJITAS DE RES	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MIÉRCOLES	SOPA DE POLLO ORIENTAL	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	PUERCO PIPÍAN	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	POLLO POBLANO	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

MATUTINO SEMANA 8					
DÍA	GUIZO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	ENTOMATADAS DE QUESO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	ENSALADA DE PAPA CON JAMÓN	N/A	GALLETA O TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	AVENA	N/A	GRANOLA	FRUTA DE TEMPORADA	N/A
JUEVES	HUEVO ESPAÑOL	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	SALCHICHA A LA MEXICANA	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

VESPERTINO SEMANA 8					
DÍA	GUIZO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	POLLO CON ARROZ CANARIO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MARTES	CALDO DE RES CON ARROZ	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

MIÉRCOLES	PUERCO EN ADOBO	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	FETUCCINI CON POLLO Y ESPINACA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
VIERNES	ESTOFADO DE RES	SOPA FRÍA	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

NOTA. Para efectos del presente documento, a los platillos anteriormente enlistados y de forma conjunta se le denominará **MENÚ**.

Cabe precisar que cada uno de los componentes para la elaboración como lo son ingredientes, gramaje y demás contenido, será señalado con puntualidad en el **ANEXO A**, mismo que formará parte integral del presente documento.

El proveedor a contratarse en ningún momento podrá realizar modificación, cambio o variación en el contenido diario de los platillos sin antes notificar por escrito por lo menos un día antes, señalando los motivos o circunstancias del cambio.

Cabe precisar, que los platillos anteriormente enlistados, en caso de ser elegidos por parte del proveedor, en ningún motivo podrán ser repetidos o considerado por lo menos en un lapso de dos semanas transcurridas una vez proporcionado.

Para la **ELABORACIÓN** y/o **PREPARACIÓN** del **MENÚ** anteriormente puntualizado, el proveedor a contratarse deberá de contar con **COCINAS INDUSTRIALES** que cumplan con los requerimientos indispensables para la elaboración del alimento, esto es, prepararlos bajo las técnicas de inocuidad y cuidados indispensables, debiendo el proveedor a contratar cumplir con controles de calidad e higiene en todos los procesos, asimismo, deberá contar con programas (bitácoras) de control de plagas, limpieza y manejo de residuos.

Que por la dimensión y magnitud del programa **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”**, se requiere que el proveedor a contratar cuente con lo mínimo de representación en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, debiendo comprobar este requisito, con contratos de arrendamiento en dichos municipios.

Por lo que hace a la forma de **EMPLATADO DE LOS ALIMENTOS**, el proveedor a contratarse tendrá que proporcionar al **personal mínimo necesario para realizar las actividades encaminadas al programa**, para cumplir con cabalidad con la entrega del apoyo social en los planteles educativos señalados en el **ANEXO B**.

Aunado a lo anterior, correrá a cuenta del proveedor a contratarse el proporcionar los **UTENSILIOS NECESARIOS** para llevar a cabo el emplatado, y a su vez, la ingesta del alimento por parte de los beneficiarios, es decir, para la entrega de los **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** se requieren como utensilios indispensables para las niñas y niños:

UTENSILIOS	
PARA SERVIR	<ul style="list-style-type: none"> - Cuchara porcionadora para servir 4oz; y - Cuchara porcionadora para servir 2oz.
PARA LA INGESTA	<ul style="list-style-type: none"> - Plato de polipropileno (grado alimenticio) con divisiones; - Vaso de polipropileno (grado alimenticio) 8oz; y - Cuchara/tenedor de polipropileno (grado alimenticio).

Nota. Los utensilios aquí señalados son **CUANTITATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS**, dado el caso de requerir otro tipo de utensilio para llevar a cabo el emplatado de los alimentos, correrá a cuenta del proveedor a contratarse.

Cabe señalar, que el proveedor deberá de proporcionar los utensilios necesarios para que las niñas y niños puedan degustar del platillo a proporcionarse, debiendo estos últimos cuidar y destinarlos a fin propio de este programa; ahora bien, en cuanto a la limpieza de los mismos, el órgano solicitante ve la necesidad de generar en los beneficiarios de este programa social el **“VALOR DE LA LIMPIEZA”**, es por ello, que cada uno de los beneficiarios como ya bien se estableció serán los responsables del buen uso de los utensilios así como de la limpieza diaria de los mismos, fomentando de esta manera una buena higiene y limpieza en los alumnos, aunado del valor de la ecología y reciclaje en los planteles educativos.

DISTRIBUCIÓN. -

El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Secretaría de Educación Estatal, establece dar prioridad al sector educativo básica vulnerable de la sociedad, enfocado principalmente en iniciar con la entrega de este apoyo social solo en escuelas a cargo del Estado, por ello se contempla la adquisición del servicio de preparación de **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** en **328 ESCUELAS PÚBLICAS DE LOS 7 MUNICIPIOS**, siguiendo la forma de distribución que a continuación se establece.

Municipio	Escuelas matutinas	Escuelas vespertinas	Total Escuelas	Matricula Escuelas Matutinas	Matricula Escuelas Vespertinas	Total Matricula
Ensenada	23	4	27	4259	893	5152
Mexicali	79	21	100	14282	5194	19476
Rosarito	7	1	8	1686	357	2043
San Felipe	1	1	2	79	274	353
San Quintin	10	2	12	1781	91	1872
Tecate	13	4	17	2184	697	2881
Tijuana	92	70	162	33185	21145	54330
Total	225	103	328	57456	28651	86,107

Como bien se ha indicado, el programa social que nos ocupa **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** para su adecuada ejecución se estarán uniendo esfuerzos por parte de diversas dependencias, mismas que son la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Estatal (Subsecretaría de Educación Básica), esto, por las

necesidades, magnitud y operatividad de la entrega para el **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”**

REQUERIMIENTOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Con la finalidad dar seguimiento preciso a la ejecución del programa en todo el Estado, y con el objetivo de garantizar la entrega puntual del **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** en los planteles educativos a cargo de esta entidad federativa, se requiere el uso de una plataforma informática accesible vía web y en dispositivos móviles; la cual tendrá que cumplir con los estándares tecnológicos suficientes para brindar el acceso a los datos necesarios para la comprobación y seguimiento del programa, cumpliendo con los estándares de seguridad, mismos que den certidumbre a la información generada.

Por lo tanto, el licitante deberá contar con una plataforma tecnológica accesible vía internet y en dispositivos móviles, que atienda lo descrito anteriormente, debiendo cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones y características:

Para la Plataforma del Sistema (Navegador web):

- Reportes de entrega de alimentos según rango o día seleccionado con visualización de firma digitalizada y validada por una cadena hash irrepitable, fecha y hora de entrega de alimentos, registro de conformidad e incidencia o reporte si aplicara.
- El sistema generará un reporte especial por rangos de fecha para que el director o responsable de la escuela, coteje y firme en original el documento que el proveedor habrá de entregar al órgano solicitante para su comprobación según el periodo correspondiente.
- Se tendrá acceso a un catálogo de escuelas geo-referenciadas, clasificadas con clave oficial, turno y fecha de incorporación al servicio de entrega de alimentos, identificación digitalizada del director de escuela y/o encargados de recepción de alimentos.
- Seguimiento en tiempo real por medio de plataforma GPS de las rutas de entrega para monitorear que las entregas se estén realizando en el tiempo convenido, misma que se podrá acceder desde un navegador.
- Reporte concentrado del número de Beneficiarios con formato oficial del programa. Este reporte se podrá filtrar por municipio, escuela, rutas y por rango de fechas seleccionables.
- Reporte detallado de entrega de alimentos con totales divididos por porciones de (proteína, complemento, fruta, bebida, etc).

Requerimientos técnicos mínimos para plataforma web

La plataforma deberá estar alojada en un nombre de dominio adquirido por la empresa con su respectivo certificado SSL para garantizar la seguridad de los datos.

Los accesos a la plataforma deben estar garantizados 24/7 y 99.99% en línea.

El servidor deberá contar con un firewall que restrinja todos los puertos excepto 80 y 443 (HTTP y HTTPS), los puertos de administración de servidores deberán tener restringido su acceso mediante una red privada virtual.

El servidor deberá contar con respaldos diarios realizados automáticamente y tener una retención mínima de 20 días naturales, de igual manera se deberá contar con soporte 24/7 para cualquier inconveniente que pudiera presentarse.

Características de la Aplicación Móvil:

- La aplicación móvil deberá contar con un módulo de firmas, donde se llevará a cabo la recaudación en sitio (escuelas) de forma digital y éstas serán grabadas en la base de datos de la plataforma, indicando la fecha y hora de la misma. Esta firma podrá ser mostrada en los reportes generados por la plataforma web.
- En el módulo de entregas de la aplicación móvil se deberá recabar la firma del director y/o encargado autorizado de la recepción del alimento. Se deberá cotejar que los alimentos entregados coincidan con los indicados en la app y marcar si existe inconformidad en caso de haber alguna irregularidad en la entrega, indicando en qué consiste. Estas incidencias se grabarán de forma simultánea con la firma, fecha, hora de la incidencia y estas podrán ser consultadas en la plataforma.
- Seguimiento en tiempo real por medio de plataforma GPS de las rutas de entrega para monitorear que las entregas se estén realizando en el tiempo convenido, misma que se podrá acceder mediante una aplicación móvil desarrollada para dispositivos en Android y/o iOS.
- La aplicación móvil deberá estar preparada para que pueda trabajar sin red internet (offline), y que posteriormente pueda sincronizarse los nuevos registros sin tener pérdida de información o duplicidad de los mismos.
- El acceso a la app deberá ser por medio de un usuario y contraseña y contar con diferentes perfiles de usuario con niveles de permisos de seguridad.
- La app deberá contar mínimamente con los módulos de entrega de alimentos, rutas de entrega y localización de escuelas en su ruta.
- El módulo de rutas de entrega deberá contar con el recorrido que se le tenga asignado al usuario específico del repartidor, donde se detallará la información de las escuelas contenidas en su ruta, su clave oficial, la ubicación geográfica exacta, así como las porciones que se deberán entregar en cada una de ellas.

Para la operación del programa, el proveedor deberá contar con dispositivos móviles que contengan las siguientes características mínimas necesarias para la ejecución de la aplicación móvil.

Requisitos mínimos de la Tablet u otro dispositivo móvil:

- CPU: Dual Core o superior
- Pantalla: 7 pulgadas o superior
- RAM: 1 GB DDR3 o superior
- Almacenamiento: 16 GB o superior
- OS: Android 7.0 o superior, IOS versión 14.0 o superior.

DEMOSTRACIÓN DE PLATAFORMA INFORMÁTICA Y APLICACIÓN MÓVIL

- El participante dentro de su Propuesta Técnica deberá proporcionar un “dummy” de la plataforma web y aplicación móvil con información cargada a las bases de datos del sistema que sean de prueba para evaluar la funcionalidad y operación de la aplicación web y aplicación móvil, deberá contener los siguientes aspectos:

- Dispositivo móvil con la aplicación instalada, debiendo proveer también el usuario y contraseña de prueba para el ingreso, en la cual se deberá demostrar que funcionan todos los requerimientos solicitados, excepto el apartado de la geolocalización de las unidades en tiempo real.
- Incluir la liga de acceso de prueba de la plataforma web (con usuario y contraseña), para comprobar su operación en línea, en cuanto a los requerimientos y reportes señalados con antelación, excepto el apartado de la geolocalización de las unidades en tiempo real.
- El dispositivo móvil propiedad de los licitantes, será devuelto el día y hora de la fecha señalada para fallo.

ANEXO A

La presente tabla muestra los gramos que deberá de contener cada platillo a elaborarse por el proveedor, MENÚ autorizado por la Secretaría de Salud

MENÚ ESCUELAS TURNO COMPLETO					
"OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA"					
	GUIISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
1	MACHACA CON VERDURAS (80 GR) Carne deshebrada 30 gr, papa 40 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, tomate 10 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
2	ENTOMATADAS DE POLLO 90 GR Pollo 50 gr, salsa de tomate 50 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, crema 5 gr	N/A	TORTILLA (2 PZA) 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
3	YOGURTH CON GRANOLA (130 GR) Yogurth 120gr, granola 10 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
4	HUEVO CON JAMÓN (85 GR) Huevo 50 gr, jamón 40 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
5	CREMA DE VERDURAS (130 GR) Zanahoria 50 gr, cebolla 5 gr, caldo de verduras 40 gr, leche 30 ml	N/A	GALLETA O TOSTADA (1 PZA) 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
6	PAPAS CON HUEVO (80 GR) Huevo 50 gr, papa 30 gr, mantequilla 2 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
7	PASTA EN CREMA DE QUESO (90 GR) Pollo 45 gr, pasta tornillo 20 gr, leche 15 ml, queso rallado gr	VERDURAS SALTEADAS (30 GR) Brócoli 12 gr, zanahoria 12gr, coliflor 12gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
8	BISTEC RANCHERO (85 GR) Pupa de res 45 gr, papa 30 gr, cebolla 5gr, chile verde 5gr, salsa de tomate 10gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
9	HUEVO CON CHORIZO (80 GR) Huevo 50 gr, chorizo 30 gr,	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
10	TACOS DE COCHINITA (60 GR) Carne de cerdo 70 gr, cebolla 5 gr, jugo de naranja 5 gr, chile achiote 1gr	N/A	TORTILLA (2 PZA) 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
11	ENFRIJOLADAS (70 GR) Frijol 25 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	QUESO Y CREMA (35 GR)	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
12	CREMA DE ELOTE (130 GR) Elote en grano 15 gr, pollo 15 gr, cebolla 5 gr, caldo de pollo 40 ml, leche 30 ml	N/A	FRITURAS (15 GR)	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
13	SOPA DE POLLO CON ARROZ (120 GR) Pollo 40 gr, arroz 15 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, elote en grano 5 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML

14	HUEVO CON TOCINO (80 GR) Huevo 70 gr, tocino 10gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
15	CHILAQUILES CON POLLO (70 GR) Pollo 45 gr, salsa de tomate 20 gr, chile guajillo 1 gr, cebolla 5 gr, totopo 35 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
16	ENSALADA DE ATÚN CON PASTA (110 GR) Atún 50 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, apio 5 gr, pasta 20 gr	N/A	GALLETA SALADA (1 PZA) 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
17	CHILI & BEANS (130 GR) Carne molida 30gr, chorizo 5gr, frijol 25gr, salsa de tomate 10gr, cebolla 5gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
18	HUEVO A LA MEXICANA (85 GR) Huevo 50 gr, papa 30 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, tomate machacado 5 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
19	PAPAS CON CHORIZO (80 GR) Papa 60 gr, chorizo 20 gr, cebolla 5gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
20	HUEVO CON SALCHICHA (80 GR) Huevo 50 gr, salchicha 40 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
21	CALABAZAS CON QUESO (85 GR) Chayote 40 gr, queso 20 gr, elote en grano 5 gr, zanahoria 10 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
22	ENCHILADAS VERDES DE POLLO (90 GR) Pollo 50 gr, salsa verde 50 gr, cebolla 5 gr, crema 5 gr	N/A	TORTILLA (2 PZA) 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
23	HUEVO CON VERDURA (85 GR) Huevo 50 gr, papa 30 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, tomate machacado 5 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
24	HUEVO CON NOPALES (85 GR) Huevo 50 gr, nopales 35 gr, cebolla 5 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
25	CREMA DE TRIGO (130 GR) Leche 60 ml, crema de trigo 20 gr, azúcar 3gr, canela 1gr	N/A	GRANOLA (8 GR)	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
26	HUEVO REVUELTO (60 GR) Huevo 60 gr, mantequilla 1 gr	PAPAS FRITAS (40 GR) Papa 40gr	CATSUP (5 GR)	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
27	GALLETA DE ARROZ INFLADO (2 PZA)	N/A	MERMELADA O MIEL (10 GR)	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
28	MACHACA CON HUEVO (80 GR) Huevo 50 gr, carne deshebrada 30 gr, cebolla 5 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
29	TACOS DE CARNE ADOBADA (60 GR) Carde de cerdo 70 gr, chile ajillo 1 gr, cebolla 5 gr, achiote 1 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	TORTILLA (2 PZA) 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
30	HUEVO EN SALSAS (90 GR) Huevo 60 gr, salsa de tomate 20 gr, chile guajillo 1 gr, cebolla 5 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
31	ENTOMATADAS DE QUESO (80 GR) Queso fresco 30 gr, salsa de tomate 50 gr, cebolla 5 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (2 PZA) 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
32	ENSALADA DE PAPA CON JAMÓN (110 GR)	N/A	GALLETA O TOSTADA (1 PZA) 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML

	Jamón 40 gr, papa 30 gr, apio 5 gr, zanahoria 5 gr				
33	AVENA (130 GR) Leche 60 ml, avena 20 gr, azúcar 3 gr, canela 1 gr	N/A	GRANOLA (8 GR)	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	N/A
34	HUEVO ESPAÑOL (90 GR) Huevo 50 gr, papa 30 gr, chorizo 5 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
35	SALCHICHA A LA MEXICANA (85 GR) Salchicha 40 gr, papa 20 gr, cebolla 5 gr,	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
36	CALDO DE POLLO CON VERDURAS Y ARROZ (140 GR) Pollo 50 gr en crudo, zanahoria 15 gr, papa 15 gr, cebolla 5 gr, apio 5 gr, fondo res 30 gr, arroz 3 gr crudo y en cocido 9 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
37	CREMA DE ESPINACA CON POLLO (130 GR) Espinaca 30 gr, pollo 15 gr, cebolla 5 gr, caldo de verduras 40gr, leche 30 ml	N/A	GALLETA SALADA (1 PZA) 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
38	HUEVO REVUELTO CON PAPA (80 GR) Huevo 50 gr, papa 30 gr, mantequilla 2 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
39	HUEVO CON CHAYOTE (80 GR) Huevo 50 gr, en cocido chayote 35 gr, cebolla 5 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
40	HUEVO CON EJOTES (80 GR) Huevo 60 gr, ejote 30 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
41	FUILLI EN SALSA DE TOMATE (90 GR) Fusili 60 gr, salsa de tomate 20 gr, cebolla 5 gr, queso seco 10 gr	VERDURAS SALTEADAS (30 GR) Brócoli 12 gr, zanahoria 12 gr, coliflor 12 gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
42	ENSALADA RUSA CON JAMÓN (100 GR) Papa 40 gr, jamón 40 gr, apio 5 gr, mayonesa 5 gr	N/A	GALLETA SALADA (1 PZA) 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
43	CARNE DE CERDO CON ACELGAS (90 GR) Carne de Cerdo 40 gr, Acelga 40gr, Zanahoria 15 gr, Cebolla 5 gr, Tomate 5 gr,	ARROZ (40 GR) Arroz 12 gr, elotito 5 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
44	JAMÓN CON PAPAS A LA MEXICANA (90 GR) Jamón de Pavo 30 gr, Papa 40 gr, Pimiento Verde 10 gr, Cebolla 5gr, Tomate 5gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
45	ESPAGUETI A LA BOLONESA (95 GR) Pasta espagueti 20 gr, carne molida 35 gr, zanahoria 15 gr, cebolla 5 gr, pasta de tomate 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
46	CALDO DE POLLO CON FIDEOS (150 GR) Pollo 45 gr, fideos 15 gr, zanahoria 15 gr, chayote 15 gr, salsa de tomate 10 gr, cebolla 5gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML

47	TACOS DE COCHINITA (60 GR) Carne de cerdo 70 gr, cebolla 5 gr, jugo de naranja 5 gr, chile achiote 1 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
48	ESPAQUETI A LA BOLOÑESA (90 GR) Carne molida 40 gr, cebolla 5 gr, zanahoria 15 gr, salsa de tomate 15 gr, pasta espagueti 20 gr, mantequilla 1 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
49	PUERCO EN SALSA VERDE (85 GR) Carne de cerdo 40 gr, papa 30 gr, salsa verde 15 gr, cebolla 5 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, elote en grano 5 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
50	TOSTADAS DE POLLO (70 GR) Pollo 50 gr, zanahoria 20 gr, cebolla 5 gr, elote en grano 5 gr, salsa de tomate 10 gr, chipotle 1 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
51	CALDO DE QUESO (140 GR) Queso panela 40 gr, papa 40 gr, cebolla 5 gr, chile verde 3 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
52	POZOLE DE POLLO (140 GR) Pollo 45 gr, maíz pozolero 25 gr, cebolla 3 gr, salsa verde 15 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
53	DISCADA (95 GR) Carne de Cerdo 25 gr, chorizo 10 gr, salchicha 20 gr, cebolla 5 gr, chile verde, papa 30 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
54	TOSTADAS DE FRIJOL (70 GR) Frijol 25 gr, chorizo 5 gr, cebolla 5 gr	QUESO Y CREMA (45 GR)	TOSTADAS (2 PZA) 24 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
55	CARNE EN SU JUGO (130 GR) Pulpa de res 30 gr, tocino 10 gr, frijol 25 gr, cebolla 5 gr, chile verde 2 gr, salsa verde 10 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
56	PICADILLO (85 GR) Carne molida 40 gr, papa 20 gr, zanahoria 15 gr, cebolla 5 gr, chile verde 2 gr, salsa de tomate 10 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, elote en grano 5 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
57	POLLO TERIYAKI (85 GR) Pollo 40 gr, brócoli 20 gr, zanahoria 15 gr, coliflor 20 gr, salsa soya 5 gr, jugo de naranja 5 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
58	SALPICÓN (90 GR) Carne deshebrada 40 gr, papa 30 gr, zanahoria 20 gr, apio 5 gr, cebolla 5 gr	N/A	TOSTADAS (2 PZA) 24 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
59	POZOLE DE PUERCO (140 GR) Carne de cerdo 45 gr, maíz pozolero 25 gr, cebolla 3 gr, salsa de tomate 15 gr, chile guajillo 1 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
60	NUGGETS (70 GR)	PURÉ DE PAPA (50 GR) Papa 50 gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
61	CALDO DE RES CON GARBANZO (140 GR) Carne de res 35 gr, garbanzo 20 gr, chayote 10 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, cebolla 5 gr, repollo 5 gr, salsa de tomate 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML

62	PASTA EN CREMA DE QUESO CON TOCINO (90 GR) Pollo 40 gr, pasta tornillo 20 gr, leche 15 ml, queso rallado gr, tocino 5gr	VERDURAS SALTEADAS (30 GR) Brócoli 12 gr, zanahoria 12 gr, coliflor 12 gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
63	BARBACOA DE CERDO (60 GR) Carne de cerdo 70 gr, chile guajillo 1 gr, salsa de tomate 15 gr	N/A	TORTILLA (2 PZA) 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
64	SALCHICHAS RANCHERAS (85 GR) Salchicha de pavo 40 gr, tocino 5 gr, papa 30 gr, cebolla 5 gr, chile verde 2 gr, tomate machacado 8 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
65	POLLO EN BBQ (60 GR) Pollo 70 gr, salsa bbq 3 gr, salsa inglesa 1 gr, catsup 2 gr, salsa de tomate 10 gr	PURÉ DE PAPA (50 GR) Papa 50 gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
66	LENTEJAS CON JAMÓN (140 GR) Jamón 40 gr, lentejas 20 gr, zanahoria 20 gr, salsa de tomate 5 gr, cebolla 5 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
67	CALDO TLALPEÑO (140 GR) Pollo 40 gr, papa 15 gr, zanahoria 15 gr, garbanzo 20 gr, chipotle 1 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
68	CERDO ORIENTAL (110 GR) Carne de cerdo 40 gr, brócoli 15 gr, zanahoria 10 gr, coliflor 15 gr, apio 5 gr, cebolla 5 gr, espagueti 10 gr, salsa soya 5gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
69	TINGA DE POLLO (85 GR) Pollo 50 gr, zanahoria 20 gr, papa 20 gr, salsa de tomate 10 gr, cebolla 5 gr, chipotle 1 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, salsa de tomate 5 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
70	RES CON NOPALES EN SALSA ROJA (80 GR) Pulpa de res 40 gr, nopal 20 gr, papa 15 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
71	POLO EN MOLE (85 GR) Pollo 50 gr, papa 30 gr, mole 5 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, salsa de tomate 5 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
72	ASADO DE PUERCO (80 GR) Carne de cerdo 40 gr, papa 30 gr, cebolla 8 gr, salsa de tomate 15 gr, chile guajillo 1 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
73	POLLO AGRIDULCE (80 GR) Pollo 45 gr, zanahoria 30 gr, apio 10 gr, salsa soya 5 gr, jugo de naranja 5 gr, catsup 3 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, mantequilla 1gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
74	FRIJOLES CHARROS (130 GR) Salchicha de pavo 30 gr, tocino 5 gr, frijol 20 gr, cebolla 5 gr, chile verde 3 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
75	TOSTADAS DE PICADILLO (80 GR) Carne molida 40 gr, papa 30 gr, zanahoria 15 gr, cebolla 5 gr, elote en grano 5 gr	QUESO MOLIDO (8 GR)	TOSTADAS (2 PZA) 24 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
76	ENSALADA DE JAMÓN (110 GR) Jamón 40 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, apio 5 gr, pasta tornillo 5 gr, mayonesa 3 gr	N/A	GALLETA O TOSTADA (1 PZA) 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML

77	FAJITAS DE RES (80 GR) Pulpa de res 50 gr, papa 30 gr, chile verde 5 gr, cebolla 8 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, elote en grano 5 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
78	SOPA DE POLLO ORIENTAL (140 GR) Pollo 50 gr, papa 20 gr, zanahoria 15 gr, apio 5 gr, cebolla cambray 1 gr, fideos 15 gr, salsa soya 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
79	PUERCO PIPÍAN (80 GR) Carne de puerco 50 gr, papa 20 gr, pasta pipián 5 gr, cebolla 5 gr, salsa verde 10 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
80	POLLO POBLANO (80 GR) Pollo 50 gr, chile poblano 5 gr, papa 15 gr, cebolla 5 gr, elote en grano 5 gr, salsa verde 10 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
81	POLLO CON ARROZ CANARIO (110 GR) Pollo 50 gr, arroz 30 gr, zanahoria 15 gr, cebolla 5 gr, chile californiano 5 gr, elote 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
82	CALDO DE RES CON ARROZ (150 GR) Carne de res 40 gr, arroz 10 gr, chayote 10 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 5 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
83	PUERCO EN ADOBO (80 GR) Carne de cerdo 45 gr, papa 20 gr, zanahoria 20 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr, chile guajillo 1 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, chícharo 3 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA.) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
84	FETUCCINI CON POLLO Y ESPINACA (110 GR) Pollo 40 gr, pasta fetuccini 25 gr, espinaca 15 gr, cebolla 5 gr, leche 15 ml, caldo de pollo 15 ml	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
85	ESTOFADO DE RES (80 GR) Res 50 gr, zanahoria 15 grs, papa 15 gr, salsa de tomate 10 gr	SOPA FRÍA (45 GR) Pasta tornillo 20 gr, apio 5 gr, elote en grano 5 gr, mayonesa 3 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
86	BISTEC RANCHERO (85 GR) Pulpa de res 45 gr, papa 30 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, salsa de tomate 10 gr	ARROZ(40 GR) Arroz 15 gr, chícharo 3 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA.) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML

ANEXO B

LISTADO DE ESCUELAS A BENEFICIAR:

NO.	NIVEL EDUCATIVO	MUNICIPIO	CLAVE	ESCUELA	TURNO	ALUMNOS
1	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0277H	TENIENTE JUAN DE LA BARRERA	MATUTINO	167
2	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0400R	EL PORVENIR	MATUTINO	297
3	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0521C	GABRIELA MISTRAL	MATUTINO	234
4	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0528W	CHAPULTEPEC	MATUTINO	452
5	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0530K	MARIANO MATAMOROS	MATUTINO	263
6	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0597S	1960 AÑO DE LA PATRIA	MATUTINO	156
7	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0860B	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	MATUTINO	169
8	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0657Q	FEDERICO CARBALLO	VESPERTINO	244
9	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0881O	RAYMUNDO BELTRAN OLMOS	VESPERTINO	346
10	PRIMARIA	ENSENADA	02DPB0092A	NUEVA CREACION SAN MIGUEL	MATUTINO	47
11	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0012Z	NARCISO MENDOZA	MATUTINO	23
12	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0017V	TEPOCHCALLI	MATUTINO	321
13	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0274K	LA MISION	MATUTINO	169
14	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0358S	13 DE DICIEMBRE	MATUTINO	171
15	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0382S	JOSE MA PINO SUAREZ	MATUTINO	30
16	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0435G	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO	58
17	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0531J	NICOLAS BRAVO	MATUTINO	94
18	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0556S	IGNACIO ALLENDE	MATUTINO	37
19	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0590Z	MTRO DANIEL DELGADILLO	MATUTINO	144
20	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0603M	VICENTE GUERRERO	MATUTINO	76
21	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0605K	PROF. ALBERTO CARMONA GERALDO	MATUTINO	110
22	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0667X	15 DE MAYO	MATUTINO	351
23	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0772H	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	MATUTINO	181
24	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0861A	ARTURO PAZ ALVAREZ	MATUTINO	356
25	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0280V	18 DE MARZO	VESPERTINO	137
26	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0586M	INDEPENDENCIA	MATUTINO	353
27	PRIMARIA	ENSENADA	02DPR0887I	NIÑO ARTILLERO	VESPERTINO	166
28	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0067C	HACIENDA DEL RIO	MATUTINO	189
29	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0074M	AMADO GIL CASTRO	MATUTINO	376
30	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0141U	JUAN ESCUTIA	MATUTINO	148
31	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0147O	MERIDA	MATUTINO	107
32	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0148N	MEXICO	MATUTINO	118
33	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0177I	PROFA. ISaura RAMIREZ MADRIGAL	MATUTINO	202
34	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0308K	LAZARO CARDENAS	MATUTINO	307
35	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0337F	JOAQUIN GARCIA	MATUTINO	198

36	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0420E	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO	132
37	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0448K	GENERAL GUADALUPE VICTORIA	MATUTINO	181
38	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0455U	MEXICO	MATUTINO	149
39	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0456T	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO	152
40	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0464B	MARTIRES DEL AGRARISMO	MATUTINO	168
41	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0483Q	CHIAPAS	MATUTINO	147
42	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0608H	GENERAL MANUEL DOBLADO	MATUTINO	344
43	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0731H	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO	362
44	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0781P	NOE DE LA PEÑA HERNANDEZ	MATUTINO	226
45	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0806H	PEDRO F PEREZ Y RAMIREZ	MATUTINO	331
46	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0812S	RAMON G. BONFIL	MATUTINO	464
47	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0917M	DISTRIBUIDORES NISSAN NO. 87	MATUTINO	422
48	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0024E	SIMON BOLIVAR	VESPERTINO	165
49	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0080X	RAUL HARO VILLAREAL	VESPERTINO	171
50	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0083U	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	VESPERTINO	627
51	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0152Z	18 DE MARZO	VESPERTINO	216
52	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0725X	MARTIRES DE 1906	VESPERTINO	148
53	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0755R	ESTEBAN RUIZ FERNANDEZ	VESPERTINO	165
54	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0783N	MEXICALI	VESPERTINO	282
55	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0828T	PROYECCION SIGLO XXI	VESPERTINO	189
56	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0840O	VILLA FLORIDA	VESPERTINO	340
57	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0919K	NUEVA CREACION	VESPERTINO	355
58	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0273L	HEROES DE CHAPULTEPEC	MATUTINO	234
59	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0673H	PROFA. MA LUISA URRUTIA DE SIQUEIROS	MATUTINO	167
60	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0766X	14 DE MARZO DE 1903	MATUTINO	391
61	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0168A	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO	178
62	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0198V	BASILIO VADILLO	MATUTINO	78
63	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0233K	PROFA. MARGARITA ESCOBAR RODRIGUEZ	MATUTINO	154
64	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0447L	IGNACIO RAMIREZ PRIETO	MATUTINO	84
65	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0512V	MA DE JESUS GIL MORALES	MATUTINO	145
66	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0558Q	LIC. ALFREDO V BONFIL	MATUTINO	61
67	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0562C	PROF. ERASMO PEREZ Y PEREZ	MATUTINO	58
68	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0563B	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	MATUTINO	75
69	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0564A	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO	65
70	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0662B	EUFRACIO SANTANA	MATUTINO	134
71	PRIMARIA	MEXICALI	02EPR0036I	JUAN MIRAMON ESQUER	MATUTINO	183
72	PRIMARIA	MEXICALI	02EPR0121F	HEROES DE CHAPULTEPEC	MATUTINO	213
73	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0357T	PROF. CIRILO CALDERON ALVAREZ	MATUTINO	613
74	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0259S	PROF. SALVADOR JIMENEZ GOMEZ	MATUTINO	502
75	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0463C	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO	431

76	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0620C	RUFINO TAMAYO	MATUTINO	795
77	PRIMARIA	MEXICALI	02EPR0073M	BENEMÉRITA ESCUELA PRIMARIA RURAL XICOTENCATL	MATUTINO	109
78	PRIMARIA	MEXICALI	02EPR0502N	JUVENTUD MILENIO	MATUTINO	67
79	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0621B	CARMEN SERDAN ALATRISTE	VESPERTINO	778
80	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0048O	JUVENTUD 2000	MATUTINO	322
81	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0090D	PEDRO SALCEDO RIVERA	MATUTINO	342
82	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0133L	GENERAL EMILIANO ZAPATA	MATUTINO	20
83	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0170P	POETA J JESUS SANSON FLORES	MATUTINO	101
84	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0185R	FRANCISCO SARABIA	MATUTINO	321
85	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0207M	RAFAEL RAMÍREZ	MATUTINO	16
86	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0208L	AÑO DE LA PATRIA	MATUTINO	157
87	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0213X	REPUBLICA MEXICANA	MATUTINO	128
88	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0216U	VICENTE GUERRERO	MATUTINO	102
89	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0217T	ALFREDO E URUCHURTU	MATUTINO	213
90	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0220G	PROF. MANUEL RAMOS REYES	MATUTINO	31
91	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0234J	LIC. ALFONSO GARCIA GONZALEZ	MATUTINO	35
92	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0247N	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	MATUTINO	136
93	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0249L	HERIBERTO JARA	MATUTINO	143
94	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0251Z	PROF. SALVADOR VARELA RESENDIZ	MATUTINO	151
95	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0255W	PROF. RAFAEL CHAVEZ CARRILLO	MATUTINO	9
96	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0261G	MELCHOR OCAMPO	MATUTINO	219
97	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0285Q	AMADO NERVO	MATUTINO	119
98	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0302Q	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	MATUTINO	50
99	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0310Z	JESUS GONZALEZ ORTEGA	MATUTINO	281
100	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0381T	RAFAEL RAMÍREZ	MATUTINO	29
101	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0390A	PROF. EMILIO RAMOS CRUZ	MATUTINO	67
102	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0392Z	RICARDO GIRON GONZALEZ	MATUTINO	32
103	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0398T	PROF. MANUEL SALAS QUINTAL	MATUTINO	77
104	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0401Q	GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO	MATUTINO	280
105	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0430L	GENERAL LEONARDO BRAVO	MATUTINO	23
106	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0433I	GENERAL FRANCISCO VILLA	MATUTINO	61
107	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0491Z	MANUEL LOPEZ COTILLA	MATUTINO	37
108	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0495V	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AUGUSTO HERNANDEZ BERMUDEZ	MATUTINO	73
109	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0505L	ASALTO A LAS TIERRAS	MATUTINO	39
110	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0513U	AQUILES SERDAN	MATUTINO	30
111	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0536E	PROF. SALVADOR ARMENTA VIVANCO	MATUTINO	339
112	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0543O	PROF. ANTONIO BARBOSA HELDT	MATUTINO	181
113	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0587L	PROFA. MERCEDES CARRILLO	MATUTINO	160
114	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0588K	PROF. J JESUS SIGALA OJEDA	MATUTINO	69
115	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0613T	BELISARIO DOMINGUEZ	MATUTINO	197

116	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0640Q	PROFESOR OTILIO MONTANO	MATUTINO	98
117	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0871H	HECTOR TERAN	MATUTINO	134
118	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0057W	MEXICALI SIGLO XXI	VESPERTINO	272
119	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0073N	CENTENARIO CACHANILLA	VESPERTINO	325
120	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0079H	JOSE VENTURA GARCIA GARZA	VESPERTINO	144
121	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0091C	PILARES DEL SABER	VESPERTINO	306
122	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0139F	GENERAL FRANCISCO J MUJICA	VESPERTINO	126
123	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0240U	PROF. ERASTO TEOFILO ISLAS RAMOS	VESPERTINO	79
124	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0245P	JUAN RUIZ DE ALARCON	VESPERTINO	63
125	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0615R	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	VESPERTINO	167
126	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0635E	SALVADOR DIAZ MIRON	VESPERTINO	89
127	PRIMARIA	MEXICALI	02DPR0918L	DAVID MONAY QUIRARTE	VESPERTINO	187
128	PRIMARIA	TECATE	02DPR0095Z	LEOPOLDO ZEA	MATUTINO	177
129	PRIMARIA	TECATE	02DPR0300S	PROF. ALBERTO CORREA	MATUTINO	210
130	PRIMARIA	TECATE	02DPR0317S	GUILLERMO PRIETO	MATUTINO	322
131	PRIMARIA	TECATE	02DPR0566Z	JUSTO SIERRA	VESPERTINO	267
132	PRIMARIA	TECATE	02DPR0769U	ROTARIO NO. 2	MATUTINO	311
133	PRIMARIA	TECATE	02DPR0777C	NICOLAS BRAVO	VESPERTINO	230
134	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0922Y	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	VESPERTINO	625
135	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0849F	EDUCADORES DE BAJA CALIFORNIA	MATUTINO	630
136	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0316T	NICOLAS BRAVO	MATUTINO	400
137	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0319Q	ROLANDO DAVIS VERDUGO	MATUTINO	275
138	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0407K	BENITO JUAREZ GARCIA NUM. 2	MATUTINO	523
139	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0410Y	GENERAL FRANCISCO VILLA	MATUTINO	301
140	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0459Q	PROF. JOSE G SANCHEZ	MATUTINO	446
141	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0697R	BELISARIO DOMINGUEZ	MATUTINO	465
142	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0715Q	16 DE SEPTIEMBRE DE 1810	MATUTINO	490
143	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0717O	BRAULIO MALDONADO SANDEZ	MATUTINO	340
144	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0747I	VASCO DE QUIROGA	MATUTINO	443
145	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0776D	24 DE FEBRERO	MATUTINO	453
146	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0243R	FELIPE PESCADOR	VESPERTINO	269
147	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0427Y	JOSE VASCONCELOS	VESPERTINO	181
148	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0703L	PRIMER CENTENARIO DE TIJUANA	VESPERTINO	169
149	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0704K	ESTEBAN CANTU JIMENEZ	VESPERTINO	441
150	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0734E	LORENZO LOPEZ GONZALEZ	VESPERTINO	203
151	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0739Z	MOISES SAENZ GARZA	VESPERTINO	266
152	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0740P	CONSTITUCION DE 1857	VESPERTINO	353
153	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0050C	PLAN DE AYALA	MATUTINO	692
154	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0052A	EJERCITO TRIGARANTE	MATUTINO	577
155	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0106O	LIDERES DE MEXICO	MATUTINO	485

156	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0112Z	HELLEN KELLER	MATUTINO	588
157	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0119S	RAMON DELGADILLO SANCHEZ	MATUTINO	488
158	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0120H	PAI PAI	MATUTINO	555
159	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0231M	MIGUEL HIDALGO	MATUTINO	416
160	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0329X	CLUB ROTARIO	MATUTINO	383
161	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0343Q	DAVID ALFARO SIQUEIROS	MATUTINO	415
162	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0345O	FRANCISCO I. MADERO	MATUTINO	484
163	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0370N	JOHN F KENNEDY	MATUTINO	375
164	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0393Y	JOSE MA LARROQUE	MATUTINO	441
165	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0469X	EJERCITO NACIONAL	MATUTINO	387
166	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0585N	JUANA DE ASBAJE	MATUTINO	429
167	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0600P	20 DE NOVIEMBRE	MATUTINO	565
168	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0609G	CARMEN SERDAN	MATUTINO	376
169	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0619N	ISLA DE CEDROS	MATUTINO	424
170	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0672I	ALFONSO SIERRA PARTIDA	MATUTINO	430
171	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0744L	JOSE SANTOS VALDEZ	MATUTINO	372
172	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0756Q	CALIFORNIA	MATUTINO	613
173	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0774F	GENARO VAZQUEZ	MATUTINO	441
174	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0848G	MANUEL GOMEZ MORIN	MATUTINO	400
175	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0851U	JAIME SABINES	MATUTINO	404
176	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0879Z	CALMECAC	MATUTINO	575
177	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0890W	CENTENARIO DE LA REVOLUCION	MATUTINO	767
178	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0892U	VICENTE SUAREZ	MATUTINO	453
179	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0902K	MADRE PATRIA	MATUTINO	587
180	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0905H	EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	MATUTINO	599
181	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0907F	DEFENSORES DE LA PATRIA	MATUTINO	807
182	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0920Z	OCTAVIO PAZ LOZANO	MATUTINO	602
183	PRIMARIA	TIJUANA	02EPR0126A	EMMA A DE BUSTAMANTE	MATUTINO	243
184	PRIMARIA	TIJUANA	02EPR0128Z	MANUEL QUIROS LABASTIDA	MATUTINO	120
185	PRIMARIA	TIJUANA	02EPR0139E	CARLOS VILLALVAZO	MATUTINO	300
186	PRIMARIA	TIJUANA	02EPR0154X	CLUB DE LEONES	MATUTINO	243
187	PRIMARIA	TIJUANA	02EPR0207L	CLUB SOROPTIMISTA	MATUTINO	253
188	PRIMARIA	TIJUANA	02EPR0514S	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL PRIMARIA ALBERGUE DIF TIJUANA	MATUTINO	81
189	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0031O	GRAN TEPOCHCALLI	VESPERTINO	538
190	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0070Q	GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	VESPERTINO	393
191	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0072O	PLAN DE SAN LUIS	VESPERTINO	586
192	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0113Y	HELLEN KELLER	VESPERTINO	539
193	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0116V	FORJADORES DE LA NACION	VESPERTINO	468
194	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0121G	RAMON DELGADILLO SANCHEZ	VESPERTINO	431
195	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0137H	AMADO NERVO	VESPERTINO	407

196	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0365B	PADRE DE LA PATRIA	VESPERTINO	657
197	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0443P	REVOLUCION DE 1910	VESPERTINO	451
198	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0618O	ABEL GONZALEZ TALAMANTES	VESPERTINO	535
199	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0716P	ANGELA PERALTA	VESPERTINO	378
200	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0757P	INSURGENTES	VESPERTINO	550
201	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0844K	ESCUDO NACIONAL	VESPERTINO	355
202	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0875D	JUNIPERO SERRA	VESPERTINO	427
203	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0891V	HEROES REVOLUCIONARIOS	VESPERTINO	760
204	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0893T	RAYO DEL SUR	VESPERTINO	417
205	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0910T	GUADALUPE VICTORIA	VESPERTINO	571
206	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0931F	NUEVA CREACION PUERTA PLATA	VESPERTINO	341
207	PRIMARIA	TIJUANA	02EPR0140U	CARLOS VILLALVAZO	VESPERTINO	130
208	PRIMARIA	TIJUANA	02EPR0156V	PATRONATO PRO EDUCACION	VESPERTINO	7
209	PRIMARIA	TIJUANA	02EPR0281T	CLUB DE LEONES	VESPERTINO	223
210	PRIMARIA	TIJUANA	02EPR0282S	CLUB SOROPTIMISTA	VESPERTINO	199
211	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0612U	HEROES DE 1911	MATUTINO	422
212	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0743M	TIERRA Y LIBERTAD	MATUTINO	617
213	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0748H	MI PATRIA ES PRIMERO	MATUTINO	530
214	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0773G	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	VESPERTINO	488
215	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0790X	PROF. JESUS CASTRO AGUNDEZ	MATUTINO	114
216	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0800N	MARIANO MATAMOROS	VESPERTINO	139
217	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0818M	JESUS CORTES LIMON	MATUTINO	396
218	PRIMARIA	TIJUANA	02DML0032W	C.A.M. MESA DE OTAY	VESPERTINO	79
219	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0833E	JUAN SARABIA	VESPERTINO	458
220	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0810U	13 DE SEPTIEMBRE	VESPERTINO	422
221	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0030P	BANDERA NACIONAL	VESPERTINO	391
222	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0029Z	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	MATUTINO	344
223	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0045R	MIGUEL GUERRERO	MATUTINO	152
224	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0051B	ROTARIO PAUL HARRIS	MATUTINO	141
225	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0115W	FRIDA KAHLO CALDERON	MATUTINO	225
226	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0160I	12 DE OCTUBRE	MATUTINO	108
227	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0171O	FRANCISCO SARABIA	MATUTINO	348
228	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0196X	JAIME NUNO	MATUTINO	177
229	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0204P	GENERAL LEANDRO VALLE	MATUTINO	317
230	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0256V	VALENTIN GOMEZ FARIAS	MATUTINO	332
231	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0288N	FRANCISCO JAVIER MINA	MATUTINO	336
232	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0325A	JUAN ESCUTIA	MATUTINO	331
233	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0339D	ALVARO OBREGON	MATUTINO	338
234	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0347M	HEROE DE GRANADITAS	MATUTINO	326
235	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0349K	DAMAS ROTARIANAS	MATUTINO	338

236	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0418Q	FERNANDO MONTES DE OCA	MATUTINO	93
237	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0450Z	LAS AMERICAS	MATUTINO	240
238	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0453W	DON ANDRES QUINTANA ROO	MATUTINO	219
239	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0473J	AQUILES SERDAN	MATUTINO	242
240	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0493X	LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ	MATUTINO	200
241	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0546L	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	MATUTINO	285
242	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0628V	ESCUADRON 201	MATUTINO	277
243	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0643N	JOSE MA MORELOS Y PAVON	MATUTINO	223
244	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0646K	CALPULLI	MATUTINO	203
245	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0668W	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO	134
246	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0671J	MI PATRIA ES PRIMERO	MATUTINO	356
247	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0679B	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MATUTINO	153
248	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0706I	MOCTEZUMA XOCOYOTZIN	MATUTINO	243
249	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0708G	JOSE SANTOS VALDEZ	MATUTINO	148
250	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0711U	PROF. DOMINGO CARBALLO FELIX	MATUTINO	162
251	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0762A	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	MATUTINO	288
252	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0764Z	COCHCUPAIKILI	MATUTINO	176
253	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0767W	PEDRO DE GANTE	MATUTINO	296
254	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0788I	LEONARDO DA VINCI	MATUTINO	356
255	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0795S	JESUS REYES HEROLES	MATUTINO	286
256	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0804J	TENOCH	MATUTINO	280
257	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0814Q	FELIX ORTEGA AGUILAR	MATUTINO	327
258	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0843L	MARTIN BAUTISTA MUÑOZ	MATUTINO	284
259	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0883M	ANGEL RUIZ OJEDA	MATUTINO	144
260	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0901L	EJERCITO DE LAS TRES GARANTIAS	MATUTINO	188
261	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0924W	REAL DEL CASTILLO	MATUTINO	354
262	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0041V	QUETZALCOATL	VESPERTINO	111
263	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0042U	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	VESPERTINO	258
264	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0125C	INDEPENDENCIA	VESPERTINO	96
265	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0163F	SIERVO DE LA NACION	VESPERTINO	126
266	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0173M	JOSE MA PINO SUAREZ	VESPERTINO	169
267	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0224C	INSURGENTES DE 1810	VESPERTINO	161
268	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0289M	JOSE MARTI	VESPERTINO	330
269	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0324B	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	VESPERTINO	325
270	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0376H	ITZCOATL	VESPERTINO	214
271	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0477F	JOSE MA MORELOS	VESPERTINO	131
272	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0492Y	CRISTOBAL COLON	VESPERTINO	116
273	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0496U	RAFAELA SUAREZ	VESPERTINO	133
274	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0500Q	FRANCISCO MARQUEZ	VESPERTINO	157
275	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0601O	GABINO BARREDA	VESPERTINO	129

276	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0617P	PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA	VESPERTINO	356
277	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0633G	HIMNO NACIONAL	VESPERTINO	295
278	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0666Y	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	VESPERTINO	120
279	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0678C	JAIME TORRES BODET	VESPERTINO	245
280	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0681Q	MARIANO MATAMOROS	VESPERTINO	154
281	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0699P	NIÑO ARTILLERO	VESPERTINO	281
282	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0701N	ERNESTINA AMAYA MADERA	VESPERTINO	261
283	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0749G	MARIA ELVIA AMAYA ARAUJO	VESPERTINO	194
284	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0751V	SIMON BOLIVAR	VESPERTINO	136
285	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0765Y	JUAN RULFO	VESPERTINO	315
286	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0768V	ALBERT EINSTEIN	VESPERTINO	314
287	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0771I	HEROE DE CUAUTLA	VESPERTINO	215
288	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0798P	RAMON ALCARAZ GUTIERREZ	VESPERTINO	280
289	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0823Y	TEPOCHCALI	VESPERTINO	233
290	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0832F	SIMBOLOS PATRIOS	VESPERTINO	146
291	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0837A	ESCUELA 15 DE MAYO	VESPERTINO	281
292	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0850V	MANUEL DE JESUS CLOUTHIER DEL RINCON	VESPERTINO	144
293	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0857O	HECTOR TERAN TERAN	VESPERTINO	345
294	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0873F	RAZA DE BRONCE	VESPERTINO	332
295	PRIMARIA	TIJUANA	02DPR0895R	NUEVA CREACION	VESPERTINO	195
296	PRIMARIA	SAN FELIPE	02DPR0129Z	PLAN NACIONAL AGRARIO	MATUTINO	79
297	PRIMARIA	SAN FELIPE	02DPR0169Z	WALDO HERNANDEZ MALDONADO	VESPERTINO	274
298	PRIMARIA	SAN QUINTÍN	02DPR0386O	MTRO JUSTO SIERRA MENDEZ	MATUTINO	43
299	PRIMARIA	SAN QUINTÍN	02DPR0425Z	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO	149
300	PRIMARIA	SAN QUINTÍN	02DPR0426Z	FRANCISCO I. MADERO	MATUTINO	231
301	PRIMARIA	SAN QUINTÍN	02DPB0091B	DIEGO RIVERA	VESPERTINO	77
302	PRIMARIA	SAN QUINTÍN	02EPR0511V	HELEN KELLER	MATUTINO	93
303	PRIMARIA	SAN QUINTÍN	02EZC0005U	PRIMARIA PARA LOS NIÑOS MIGRANTES	VESPERTINO	14
304	PRIMARIA	SAN QUINTÍN	02DPB0021G	PATRIA	MATUTINO	132
305	PRIMARIA	SAN QUINTÍN	02DPR0001U	EMILIANO ZAPATA	MATUTINO	357
306	PRIMARIA	SAN QUINTÍN	02DPR0076K	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MATUTINO	74
307	PRIMARIA	SAN QUINTÍN	02DPR0511W	GENERAL LEANDRO VALLE	MATUTINO	263
308	PRIMARIA	SAN QUINTÍN	02DPR0607I	MOISES SAENZ	MATUTINO	277
309	PRIMARIA	SAN QUINTÍN	02DPR0651W	NICOLAS BRAVO	MATUTINO	162
310	PRIMARIA	TECATE	02DPR0066D	GENERACION 2000	MATUTINO	26
311	PRIMARIA	TECATE	02DPR0188O	LAZARO CARDENAS	MATUTINO	142
312	PRIMARIA	TECATE	02DPR0254X	DR. GUSTAVO AUBANEL VALLEJO	MATUTINO	152
313	PRIMARIA	TECATE	02DPR0297V	BANDERA MEXICANA	MATUTINO	82
314	PRIMARIA	TECATE	02DPR0555T	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MATUTINO	112

315	PRIMARIA	TECATE	02DPR0578D	BENITO JUAREZ	MATUTINO	93
316	PRIMARIA	TECATE	02DPR0674G	FRANCISCO VILLA	MATUTINO	25
317	PRIMARIA	TECATE	02DPR0692W	LEONA VICARIO	MATUTINO	352
318	PRIMARIA	TECATE	02DPR0866W	JOAQUIN MURRIETA	MATUTINO	180
319	PRIMARIA	TECATE	02DPR0604L	INDEPENDENCIA	VESPERTINO	18
320	PRIMARIA	TECATE	02DPR0726W	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	VESPERTINO	182
321	PRIMARIA	ROSARITO	02DPR0061I	NINOS HEROES	MATUTINO	167
322	PRIMARIA	ROSARITO	02DPR0451Y	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	MATUTINO	89
323	PRIMARIA	ROSARITO	02DPR0665Z	ESTADO 29	MATUTINO	362
324	PRIMARIA	ROSARITO	02DPR0669V	JOSE MA PINO SUAREZ	MATUTINO	182
325	PRIMARIA	ROSARITO	02DPR0897P	JOSE VASCONCELOS	MATUTINO	58
326	PRIMARIA	ROSARITO	02DPR0283S	INDEPENDENCIA	MATUTINO	406
327	PRIMARIA	ROSARITO	02DPR0429W	JESUS GARCIA	MATUTINO	422
328	PRIMARIA	ROSARITO	02DPR0449J	DOMINGO MARQUEZ SANCHEZ	VESPERTINO	357
					TOTAL	86,107

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Partida	Descripción amplia del servicio de conformidad con lo requerido en estas bases	Unidad de medida	Cantidad diaria Requerida

- Lugar de prestación del servicio
- Plazo de vigencia del contrato y condiciones de prestación del servicio
- Garantía del servicio

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO DE FACULTADES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE _____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de representante legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA FÍSICA)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Moral

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

No. De Partida	Descripción	Cantidad diaria requerida	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe diario
IMPORTE CON LETRA				SUBTOTAL:	
				% DE IVA A TRASLADAR:	
				TOTAL:	

-Condiciones de precio y pago:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el _____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes al paquete único incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$_____. Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo con las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
C	Declaración de Integridad (anexo 3)
D	Manifestación de impedimentos legales (anexo 4)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
H	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 6)
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 7)
J	Copia del recibo de pago de bases
K	Manifiesto bajo protesta de decir verdad por parte del licitante en el cual manifieste que su personal encuentra capacitado y habilitado para el transporte y manejo de alimentos preparados, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009
L	Copia simple legible y Original para su cotejo, de la certificación vigente sistema de gestión de calidad, de conformidad con el ISO 9001:2015
M	Comprobación de cocinas industriales
N	Presentación de un DUMMY de la plataforma web y aplicación móvil
O	Copia simple y Original para su cotejo, de las facturas y/o tarjetas de circulación a nombre del licitante de vehículos propios.
P	Copia simple de documentos donde el licitante acredite contar con representación en los municipios Mexicali, Tijuana y Ensenada

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

A	Catálogo de Conceptos. (anexo 9)
B	Propuesta Económica. (anexo 10)